



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0173-R-2016

Huancayo, 05 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 00369 del 05 de enero de 2016 mediante el cual la Mg. Flor de María Matos Marcelo, Directora de la Asociación para el Desarrollo Integral: Warmikuna, solicita auspicio para programa de capacitación docente en arte y traje típico.

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de la referencia la Mg. Flor de María Matos Marcelo, Directora de la Asociación para el Desarrollo Integral: Warmikuna informa que dicha asociación está inscrita en Registros Públicos representada por su persona cuyo trabajo profesional se centra en el desarrollo social y la educación, y en su afán de contribuir con la especialización profesional del maestro viene realizando programas de capacitación docente en arte y programas productivos, con docentes egresados de la Escuela Superior de Folclore "José María Arguedas" Lima, en el Marco de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus reglamentos concordantes con la misión educativa comprometidos con la innovación, actualización y perfeccionamiento profesional docente, en sus diferentes modalidades, ciclos y niveles de educación; por lo que solicita el auspicio académico para el desarrollo del Programa de Capacitación Docente en Arte y Traje Típico que estará dirigido a los docentes de los niveles de inicial, primaria y secundaria a realizarse del 02 al 13 de febrero de 2016 en la ciudad de Huancayo, de 9:00 am a 7:30 pm con una carga académica de 320 horas pedagógicas, para tal efecto adjunta el proyecto respectivo;

Que, mediante Informe N° 004-2016-OPD/UNCP del 13 de enero de 2016 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, indica que en su cuadro de ingresos y gastos consideran un aporte para la UNCP por el monto de S/. 3,110.00 soles y conocedores que es un evento académico sin fines de lucro y siendo el objetivo el de contribuir con al perfeccionamiento de las competencias de los docentes de Educación Básica Regular, y considerando que la realización del "Programa de Capacitación Docente en Arte y Traje Típico" es de mucha importancia para contribuir con la capacitación de los docentes de Educación Básica Regular y contribuir con la formación integral de los estudiantes de este nivel, recomienda emitir la resolución otorgando el auspicio académico;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico;

RESUELVE:

1° **OTORGAR AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del **Programa de Capacitación Docente en Arte y Traje Típico** que estará dirigido a los docentes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; a realizarse del 02 al 13 de febrero de 2016 en la ciudad de Huancayo, ambientes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de 9:00 am a 7:30 pm con una carga académica de 320 horas pedagógicas; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR